

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Edicto

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 14 de marzo de 1994, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Les Eres», del término municipal de l'Espluga de Francolí, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

Segundo.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes, debidamente autorizados, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

Tercero.—Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 14 de marzo de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—17.200.

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, de 14 de marzo de 1994, por la que se fija el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Les Eres», del término municipal de l'Espluga de Francolí

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 14 de marzo de 1994, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 21 de abril de 1994, a las doce horas y en el Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Les Eres», del término municipal de l'Espluga de Francolí, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

Segundo.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

Tercero.—Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 14 de marzo de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Les Eres», del término municipal de l'Espluga de Francolí

Titular: Doña Sabina Prat Vidal. Dirección: Lluís Carulla, 36, l'Espluga de Francolí (Tarragona). Dere-

cho afectado: Propiedad. Superficie: 1.439,16 metros cuadrados.

Titular: Don Albert Amigó Espasa. Dirección: Nou, 50, l'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Plena propiedad sobre una mitad indivisa: Don Albert Amigó i Espasa. Nuda propiedad sobre una mitad indivisa: Don Albert Amigó i Espasa. Usufructo: Doña María Torrell i Odena. Cargas: Legítimas a favor de don Ramón Amigó i Espasa. Superficie: 3.696,31 metros cuadrados.

Titular: «Construcciones BZK, Sociedad Anónima». Dirección: Alpes, 189, ático, 2.ª, l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, avenida Diagonal, 621-629, Barcelona. Hipoteca a favor de don Angel Monné y Monné y los futuros tenedores de las letras, plaza de l'Ajuntament, 31, 2.º, 1.ª, l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Hipoteca a favor del don Angel Monné y Monné, plaza de l'Ajuntament, 31, 2.º, 1.ª, l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Superficie: 16.140,15 metros cuadrados.

Titular: Doña Dolores Rosell i Queralt. Dirección: Sortetes, 13, l'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Condición resolutoria de fideicomiso a favor del don Pedro Jaime Esqué i Pons, dirección desconocida. Superficie: 7.213 metros cuadrados.

Titular: Doña Dolores Rosell i Queralt. Dirección: Sortetes, 13, l'Espluga de Francolí (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Cargas: Condición resolutoria de fideicomiso a favor del señor don Pedro Jaime Esqué i Pons. Dirección desconocida. Superficie: 7.449,75 metros cuadrados.

Barcelona, 14 de marzo de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Declaración de terrenos francos y registrables

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Jaén hace saber que resuelto el concurso público de registros mineros, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 251 del 19 de octubre de 1990 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

13.820. «San Jacinto». Hierro. 4 hectáreas. Alcaudete.
11.752. «Santa Coloma». Hierro. 14 hectáreas. Alcaudete.
14.083. «San Agustín». Hierro. 20 hectáreas. Alcaudete.
14.084. Ampliación a «San Agustín». Hierro. 18 hectáreas. Alcaudete.
12.530. «San Luis». Hierro. 7 hectáreas. Jaén.

6.047. «La Quinta». Hierro. 6 hectáreas. Jaén.
5.993. «La Primera». Hierro. 12 hectáreas. Jaén.
14.268. «Juan Luis». Hierro. 22 hectáreas. Jaén.
7.528. «La Santa Cruz». Hierro. 12 hectáreas. Jaén.
13.737. «Isabelita». Hierro. 20 hectáreas. Torredelcampo.
12.413. «La Rubia». Hierro. 12 hectáreas. Torredelcampo.
13.946. «Manolito». Hierro. 15 hectáreas. Villardompardo.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo domicilio actual es paseo de la Estación, número 19, en horas de registro.

Jaén, 24 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—10.961.

JAEN

Declaración de terrenos francos y registrables

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Jaén, hace saber: Que resuelto el concurso público de registros mineros publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, del 19 de octubre de 1990, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

15.891.—Margrasimo. Mármol, pizarra y otros. 178. Vilchez, Aldeaquemada, Navas de San Juan, Santisteban, Castellar y Montizón (Jaén), Villamanrique (Ciudad Real).
13.702.—Esperanza. Wolfran. 15. Andújar.
14.689.—San Francisco. Wolfran. 42. Andújar.
14.745.—Carmela. Casiterita. 133. Andújar.
14.224.—Revelación. Cobre. 17. Andújar.
13.826.—El Cierre. Cobre. 5. Villanueva de la Reina.
10.672.—Demasia a Nuevo Remedio. Cobre. 1 hectárea 91 área 54,36 centiáreas. Villanueva de la Reina.
10.666.—La Reina. Plomo. 4. Villanueva de la Reina.
5.281.—La Hermosa Emperatriz. Cobre y otros. 12. Villanueva de la Reina y Baños.
9.391.—El Nuevo Remedio. Cobre. 12. Villanueva de la Reina.
14.914.—La Concepción. Plomo. 36. Villanueva de la Reina.
11.503.—2.ª Demasia-Hermosa Emperatriz. 1 hectárea 53 áreas 14,07 centiáreas. Baños.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo domicilio actual es paseo de la Estación, número 19, en horas de Registro.

Jaén, 23 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—10.964.